

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se resuelve la Resolución de 28 de junio de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, de la convocatoria de ayudas para la concesión Margarita Salas Postdoctoral para la incorporación de personal investigador doctor y para la formación y especialización de doctores en centros de fuera del Principado de Asturias, para el ejercicio 2025.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (en adelante, la Agencia), destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva

Segundo.—Por Resolución de 28 de mayo de 2025 de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas Margarita Salas postdoctoral para la incorporación de personal investigador doctor y para la formación y especialización de doctores en centros de fuera del Principado de Asturias, para el ejercicio 2025.

Tercero.—La cuantía total máxima para financiar la convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2025 es de 800.000,00 € (600.000 € para la Modalidad A y 200.000 € para la modalidad B). Esta cuantía que ya ha sido autorizada por Resolución del Presidente de la Agencia de fecha 02/07/2025.

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo 400.000,00 € (300.000,00 € para la Modalidad A y 100.000,00 € para la Modalidad B), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados y la existencia crédito disponible, desde el Área de Nuevo Conocimiento, Transferencia e Innovación, se propone ampliar el crédito de la convocatoria por el máximo, 400.000,00 € adicionales (300.000,00 € modalidad A y 100.000,00 € modalidad B), previamente a la reunión de la Comisión de Evaluación.

Por Resolución del Presidente de la Agencia de 05/12/2025 se acuerda aprobar un gasto adicional por importe de 400.000 €, para incrementar la dotación de la convocatoria de 2025, totalizando la cantidad de 1.200.000,00 €. Ésta se publicó en el BOPA el 19 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, la convocatoria de ayudas es por un importe total de 1.200.000,00 €:

- 900.000,00 € modalidad A
- 300.000,00 € modalidad B

Cuarto.—Prevía instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la Base Reguladora Decimocuarta la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 26 de diciembre de 2025, para la valoración de las solicitudes presentadas, y de conformidad con el orden de prelación entre las solicitudes con informe favorable recogido en el anexo I, se eleva al Presidente de la Agencia, propuesta de concesión de subvención de aquellas que han obtenido mayor puntuación hasta agotar el crédito disponible en el anexo II y; en el anexo III, en el que se enumeran las que han sido, asimismo, desestimadas con los motivos específicos de desestimación.

Fundamentos de derecho

Primero.—El órgano competente, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, es la Presidencia, cuya titularidad



corresponde al Consejero de Ciencia, Industria y Empleo, nombrado en virtud del Decreto 25/2025, de 21 de abril, del Presidente del Principado de Asturias.

Segundo.—El régimen jurídico para la concesión de subvenciones y ayudas públicas en el Principado de Asturias se regula en el capítulo VI del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario; así como en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones en el Principado de Asturias.

Tercero.—Son de aplicación los artículos declarados básicos por la Disposición adicional segunda de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y la Disposición final primera del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por la normativa citada y demás de disposiciones de general aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder con cargo al presupuesto de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, subvención a fondo perdido a las empresas y por la cuantía que se relacionan en el anexo II.

Segundo.—Los criterios objetivos que han servido de base a la concesión son los determinados en la Base reguladora decimosexta de la Resolución de 10/07/2024, de la actual Consejería de Ciencia, Industria y Empleo; y en el Resuelto Undécimo de la Resolución de 28/07/2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.

Tercero.—Obligaciones.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas estarán obligadas a cumplir con lo establecido en la base reguladora decimonovena, además de con cualquier otra obligación impuesta de manera expresa en la presente resolución de concesión.

Cuarto.—Modificación.

1. Con las particularidades señaladas en los párrafos siguientes de este resuelto, se estará a lo dispuesto en la base reguladora decimoctava relativo a modificaciones.
2. Solo se podrá modificar la resolución de concesión a petición de los interesados cuando se produzca una suspensión del contrato con el personal investigador doctor por alguna de las causas previstas en los apartados c), d) y e) del artículo 45 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Se podrá solicitar la prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de suspensión de los contratos siempre que no se exceda el límite máximo de duración establecido en el resuelto decimotercero de esta convocatoria.

Estos cambios podrán ser autorizados siempre que no afecten los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en esta convocatoria, ni alteren el cumplimiento de los objetivos establecidos en la solicitud presentada.
3. Las solicitudes y/o comunicaciones de cambio se presentarán en el plazo máximo de un mes desde que se produzcan las causas que la motivan. Se presentarán electrónicamente empleando los modelos de impresos establecidos al efecto disponibles, a través del Registro Telemático de la Agencia en la dirección www.sekuens.es, o en cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Las interrupciones del contrato por causas diferentes a las recogidas en el apartado 2 de este resuelto no darán lugar a la prórroga del plazo de ejecución.
5. La autorización de la modificación deberá realizarse de forma expresa, notificándose al interesado. Cuando se autorice la interrupción y prórroga, no se considerarán subvencionables los gastos derivados de la contratación en los que pueda incurrir el beneficiario (retribución y cuota empresarial de la Seguridad Social) durante el período de interrupción.
6. Las modificaciones que conlleven un incremento del coste subvencionable de la actividad no supondrán, en ningún caso, un incremento en el importe de la subvención concedida inicialmente.
7. En ningún caso, se admitirán modificaciones esenciales que alteren la naturaleza u objetivos de la actividad subvencionada o dañen derechos de terceros.

Quinto.—Justificación.

1. Las entidades beneficiarias están obligadas a presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones para la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y actividades determinadas en la solicitud de ayuda, así como la explicación de aquellas desviaciones superiores al 20% de los gastos ejecutados respecto de los inicialmente planificados.

La Agencia podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación de la ayuda. Tanto la entidad beneficiaria como el personal investigador doctor cuyo contrato es objeto de subvención podrán ser sometidos a las verificaciones sobre el terreno que determine la Agencia.



2. Las verificaciones sobre el terreno tienen por objeto comprobar la realización efectiva de las actuaciones subvencionadas. Estas verificaciones se podrán efectuar durante el período de ejecución de esta convocatoria previo aviso a las entidades beneficiarias.
3. La cuenta justificativa se presentará por vía electrónica, empleando los modelos de impresos establecidos al efecto disponibles, a través del Registro Telemático de la Agencia en la dirección www.sekuens.es, o en cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación telemática no exime a los beneficiarios de las obligaciones de conservar los originales de los justificantes de gasto y pago por si les fueran requeridos posteriormente por el órgano gestor de las subvenciones o al realizar las actividades de control legal precisas.

4. Los beneficiarios de las ayudas deberán remitir la cuenta justificativa en el plazo de tres meses desde la finalización de la actuación, utilizando el modelo disponible en la página web de la Agencia (www.sekuens.es), que contendrá toda la documentación señalada en la base reguladora vigésima apartado cuarto.
5. Requisitos y condiciones de la memoria económica:

- a) Los gastos objeto de ayuda deberán realizarse en el plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión.
- b) Los salarios y cuotas de la Seguridad Social, derivados de la contratación de personal se acreditarán mediante la presentación de la siguiente documentación relativa a la persona contratada:
 - Contrato laboral suscrito debidamente firmado por ambas partes y comunicación del mismo al Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Recibos de nóminas del personal investigador doctor contratado.
 - Modelo RNT de la Tesorería General de la Seguridad Social en el que figure el personal investigador doctor contrato debidamente identificado.
 - Modelo RLC y su documento de pago.
- c) Los gastos de desplazamientos del personal investigador doctor contratado en la modalidad A, se acreditarán exclusivamente mediante la presentación de:
 - Facturas de los gastos de alojamiento y billetes de viaje.
 - Hojas resumen de liquidación debidamente firmadas por el personal investigador doctor y por la persona investigadora avalista del contratado, indicando el motivo del viaje junto con certificado de asistencia, el lugar de origen y el destino del desplazamiento, el número de Km realizados en caso de vehículo propio, el coste (euros/Km), otros (taxi, autobús, etc.) y las dietas aplicadas.
- d) Las facturas deberán aportarse debidamente formalizadas y con la identificación detallada de su contenido, según lo expuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE 289, de 1 de diciembre de 2012).
- e) Únicamente serán admisibles las facturas en las que figure de forma clara y precisa la descripción del concepto, que se deberá corresponder inequívocamente con un gasto subvencionable.
- f) Los pagos sólo se admitirán si están realizados a través de entidad financiera, y su justificación se realizará mediante la presentación de extractos o certificaciones bancarias, destacando los movimientos que justifican el pago; el pago de las nóminas de personal quedará acreditado mediante desembolso bancario de la cuenta del beneficiario en las cuentas de los trabajadores.

No serán válidos como justificantes de pago documentos internos de la entidad beneficiaria, ni capturas de pantalla de ERPs o portales financieros.

- g) Los documentos acreditativos de los pagos deben contener, de forma expresa:
 - La fecha de realización del pago, que debe ser como máximo la fecha límite del plazo de justificación.
 - La identificación del destinatario del pago y del ordenante del mismo, que deberá ser el beneficiario de la ayuda (coincidencia de NIF y denominación social).
 - El concepto por el que se ordena el pago, con remisión al número/s de factura/s a que corresponde (si el documento de pago no hace referencia a la factura, deberá ir acompañado de la documentación que permita verificar de forma inequívoca la correspondencia entre el gasto y el pago).
 - Cuando el gasto no haya sido pagado de manera individual y esté incluido en un pago global, será necesario presentar la remesa donde se reflejen los gastos de manera desglosada y el importe total.
6. Comprobación: recibida la justificación de la ayuda, la Agencia examinará y verificará que se halla debidamente cumplimentada y documentada de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras y en esta convocatoria. Si se apreciara la existencia de defectos subsanables o no estuviese acompañada de los documentos exigidos, se requerirá a la entidad beneficiaria para que los subsane en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
7. Para que los gastos presentados sean admisibles, los pagos correspondientes deberán haber sido abonados en los plazos establecidos en el artículo 4 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que como regla general es de 30 días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad, o de 60 días naturales si existe un pacto entre las partes, el cual deberá ser debidamente acreditado. Los gastos que no cumplan estos plazos de pago serán excluidos del

importe subvencionable justificado, lo que podría suponer que la subvención que finalmente se certifique se minore respecto a la aprobada.

Sexto.—Pago de las subvenciones concedidas

1. Con carácter general, las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias en un solo pago, mediante transferencia bancaria, a la cuenta designada y previa solicitud de pago de la subvención y justificación de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención, una vez emitido el correspondiente informe de certificación y cumplimiento por el Área competente de la Agencia.
2. De forma excepcional, las subvenciones se podrán hacer efectivas a los beneficiarios mediante pagos fraccionados, de periodicidad anual. Para ello, previa justificación, conforme a lo determinado en el resuelto decimonoveno de esta convocatoria, se podrán solicitar abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe de la subvención, abonándose por la cuantía equivalente a la anualidad justificada.
3. Realizada la correspondiente comprobación técnico-económica del cumplimiento en el período analizado, de los fines que justificaron la concesión de la ayuda, y una vez verificado que se cumplen todas las exigencias establecidas en la resolución de concesión de la ayuda, en las bases reguladoras y en esta convocatoria, la Agencia procederá a al abono de la ayuda justificada.
4. Si como resultado de la comprobación se dedujera que el importe de la ayuda válidamente justificada es inferior al de la ayuda concedida, o que se han incumplido, total o parcialmente, los fines para los que fue concedida la ayuda, se comunicará tal circunstancia al interesado junto al resultado de la verificación efectuada y se iniciará el procedimiento de reintegro o revocación total o parcial de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y lo dispuesto en el artículo 25 (Incumplimiento, revocación y reintegro), y 26 (Régimen de responsabilidades y régimen sancionador) de las bases reguladoras de estas ayudas.
5. Las entidades beneficiarias de las ayudas estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por los órganos de control competentes, tanto regionales como nacionales o comunitarios, en los términos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo.—Incumplimiento, revocación y reintegro.

No se establece un porcentaje mínimo de justificación del gasto comprometido por el beneficiario y fijado en la resolución de concesión, por lo que en caso de no justificarse el 100%, se procederá a una revocación parcial del importe de la ayuda concedida proporcional a la desviación producida.

Octavo.—Publicidad

1. Los documentos formalizados con el personal investigador doctor beneficiario de los contratos deberán incluir una referencia a la financiación otorgada por la Administración del Principado de Asturias a través de la Agencia.
2. Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actuación, según lo dispuesto en la base reguladora decimonovena de las Bases Reguladoras. Así, en todas las medidas de difusión y publicidad que lleven a cabo relacionadas con la actuación objeto de ayuda, deberán reconocer el apoyo recibido por parte del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia mostrando:
 - Los logotipos del Gobierno del Principado de Asturias y de la Agencia.
3. Los beneficiarios deberán publicar una versión digital de las publicaciones que resulten de las ayudas concedidas al amparo de estas bases reguladoras en acceso abierto, siguiendo lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
4. Los resultados y documentos de la actividad investigadora deberán depositarse en el Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA) con el fin de permitir su difusión entre la comunidad científica con fines de estudio e investigación. En el caso de que los trabajos sean objeto de publicación, el Gobierno del Principado de Asturias respetará, siempre que sea necesario, un período de embargo no superior a los 6 meses antes de proceder a su divulgación a través del RIA (<https://ria.asturias.es/RIA/index.jsp>).

Noveno.—Desestimar las solicitudes a las empresas por los motivos que se indican en cada caso, relacionadas en el anexo III.

Décimo.—Ordenar la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Llanera, a 30 de diciembre de 2025.—El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.—Cód. 2026-00011.



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I Solicitudes por orden de prelación.

SOLICITUDES DE LA MODALIDAD "A"

Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Puntuación
IDE/2025/000883	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Caracterización del epitranscriptoma en glioblastoma mediante secuenciación de tercera generación	95,00
IDE/2025/000873	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Twistóptica no Hermitica basada en cristales de simetría baja	94,00
IDE/2025/000926	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Diseño de estrategias nutricionales para la prevención del cáncer colorrectal mediante la reducción de la fermentación proteica en el colon	91,00
IDE/2025/000969	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	BIEN: Biogeografía de la conservación de Epífitas vasculares en el Neotrópico	90,50
IDE/2025/000898	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Mesopredadores y subsidios tróficos en un escenario de cambio global: implicaciones para la conservación de la biodiversidad (PREStoSU)	89,50
IDE/2025/000891	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	GreenCO2Cat: Catálisis sostenible para transformar CO2 en productos de alto valor	89,50
IDE/2025/000888	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nuevas metodologías de difluorometilación aplicadas al diseño de fármacos oncológicos: integración de fotoelectroquímica, nuevas tecnologías químicas e inteligencia artificial	88,50
IDE/2025/000894	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Diseño de biocatalizadores multifuncionales y su aplicación para la hidratación y reducción en tándem de alquinos activados.	88,50
IDE/2025/000908	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Importancia de la diversidad de polinizadores en la producción y calidad de los frutos en la manzana de sidra de Asturias.	88,50
IDE/2025/000975	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	BIOGLIMED: Biomarcadores GLIcolipídicos mediante Microfluídica en Enfermedades oculares Degenerativas	88,50
IDE/2025/000945	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	REstauración de Suelos mineros Contaminados por metales pesados mediante el Uso combinado de Especies arbóreas nativas y Espumas de carbono (RESCUEE)	88,00
IDE/2025/000887	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nuevas rutas hacia el diseño de fármacos: funcionalización directa de enlaces C(sp3)-H en N-heterociclos mediante catálisis dual y electroquímica.	86,50
IDE/2025/000906	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Desarrollo e implementación de una metodología para determinación de biomarcadores en aire exhalado mediante análisis metabolómico para el diagnóstico precoz del carcinoma broncogénico	86,50
IDE/2025/000968	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Estudio arqueológico de los espacios de alta montaña en los Andes. Arqueología Agraria para la sostenibilidad de los paisajes resilientes	86,50
IDE/2025/000976	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Estructuras SISmogénicas y características geomorfológicas en el entorno de la Falla VentanIella-CANTábrica (Cordillera y Margen Continental Cantábricos) (SISVICAN)	86,50

Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Puntuación
IDE/2025/000924	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Identificación de biomarcadores circulantes asociados con la respuesta a tirzepatida en el tratamiento de la obesidad	84,00
IDE/2025/000903	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Vulnerabilidad y adaptación de las comunidades rurales de la montaña asturleonese ante las variaciones climáticas del último milenio	83,50
IDE/2025/000886	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Más allá de la biodiversidad: diversidad funcional y microbiomas en la región Cantábrica	82,50
IDE/2025/000964	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Optimización de la Conductividad Iónica mediante Dopado y Co-Dopado: Ingeniería de Estados de Carga de Defectos en Electrolitos Sólidos	82,50
IDE/2025/000933	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Sensores wearables basados en aerogeles como nanozimas: aplicando la medicina de presión al manejo de enfermedades crónicas (AeroWer)	82,00
IDE/2025/000910	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	ZooEXPORT: Contribución de las comunidades del mesozooplankton a las redes tróficas pelágicas y a los flujos de exportación biogeoquímica en el océano profundo del Atlántico nororiental	78,50
IDE/2025/000911	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Evaluación a escala global de los efectos	78,50
IDE/2025/000895	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nicho térmico y polimorfismo reproductivo en anfibios: implicaciones ante el cambio climático TERMVIV	78,00
IDE/2025/000962	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Procesos atencionales en el caracol común (Cornu aspersum) y sus implicaciones para el origen y evolución de la conciencia.	77,00
IDE/2025/000944	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	FlowDESign: Disolventes eutécticos para una fotoquímica reproducible y sostenible	74,50
IDE/2025/000900	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Screening de proteínas diferencialmente expresadas en cáncer de próstata y búsqueda de péptidos proteotípicos	67,50
IDE/2025/000907	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Nuevas herramientas para la caracterización del transporte de sedimento en ríos: avances metodológicos y aplicación en Asturias (CANTO)	65,50



SOLICITUDES DE LA MODALIDAD "B"

Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Puntuación
IDE/2025/000928	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Nuevas estrategias terapéuticas contra la resistencia a inhibidores de KRAS	94,50
IDE/2025/000925	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Inhibición de EP300/CBP como Estrategia para Revertir la Quimiorresistencia en Sarcomas Oseos	91,50
IDE/2025/000966	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nuevas estrategias en catálisis redox basadas en carbenos próticos para el control de la transferencia de hidrógeno	90,50
IDE/2025/000919	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	NEOLIFE: Historias de vida neolíticas: reconstruyendo los comportamientos sociales y de subsistencia durante el Neolítico Antiguo en la península ibérica a partir de un enfoque bioarqueológico multidisciplinar sobre dientes humanos	89,00
IDE/2025/000932	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Fabricación de baterías y condensadores fotorrecargables y/o fotoasistidos de ion-zinc basados en fotocátodos de dicalcogenuros de metales de transición nanoestructurados.	86,50
IDE/2025/000953	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Teledetección con sensores de bajo coste y multiescala para modelizar la degradación del suelo en paisajes del sur de Europa.	86,50
IDE/2025/000920	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Voces del norte: memoria y transgresión de las cantautoras españolas en los años setenta	85,00
IDE/2025/000961	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	La organización de la sociedad y el espacio agrario en el noroeste peninsular bajomedieval (ss. XIII-XV): los contratos de cesión y explotación de la propiedad en los registros notariales	85,00
IDE/2025/000972	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Desarrollo del Primer test molecular Rápido ultrasensible en el punto de atención para acelerar el diagnóstico y cuantificación del VIH (proyecto PRONTO-VIH).	84,00
IDE/2025/000974	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Estudio de la diversidad de exopolisacáridos en Streptococcus thermophilus y en la familia Lactobacillaceae y su influencia en el sistema inmune humano	83,50
IDE/2025/000916	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	ComMonts: Arqueología comparada de paisajes pastoriles de montaña	82,50
IDE/2025/000954	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Cosmopolíticas del experimentalismo popular: escucha, ruralidad y ontologías múltiples del patrimonio cultural	82,00
IDE/2025/000927	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Caracterización funcional de variantes genéticas de significado incierto (VSI) en los genes NF1 y PTPN11 mediante técnicas bioanalíticas para la identificación de biomarcadores moleculares y la validación de estrategias terapéuticas dirigidas.	81,00

IDE/2025/000881	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Catálisis cooperativa mediada por complejos duales de bismuto tetrelenos pesados (DUALBITE)	79,00
IDE/2025/000935	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Optimización de protocolos de criopreservación para la producción en masa de juveniles de moluscos bivalvos como base para su explotación sostenible	78,50
IDE/2025/000902	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nuevos materiales activos, geles híbridos silicio-grafeno para baterías de sodio: Un enfoque multidisciplinar experimental y teórico	76,00



Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Puntuación
IDE/2025/000893	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Carlismo/jaimismo, cultura política y periodismo a comienzos del siglo XX	75,50
IDE/2025/000870	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Paisajes emocionales: representaciones estéticas de la afectividad en el espacio urbano cinematográfico internacional y asturiano	69,50
IDE/2025/000959	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Infancia y vejez en la Antigüedad griega: perspectiva de género y vulnerabilidad	67,50
IDE/2025/000901	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	VOLETRACK: Nuevas aproximaciones a la transición Neandertal Homo sapiens: análisis de dientes de micromamíferos mediante isótopos estables y microdesgaste	67,00
IDE/2025/000960	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Materiales magnetocalóricos para la Recuperación de energía Térmica y Mecánica (MARTEM)	67,00
IDE/2025/000918	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Comportamiento del ganado y coexistencia con el lobo: integración de datos GPS, dieta del depredador y factores ambientales	66,50
IDE/2025/000885	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Prolongación de la vida laboral en el ámbito sanitario: motivaciones y retos.	64,00
IDE/2025/000905	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Técnicas ladinas y traducción sagrada: La Biblia de Ferrara y los textos coránicos españoles en perspectiva comparada (Ladino Techniques and Sacred Translation: The Ferrara Bible and Spanish Qur'anic Texts in Comparative Perspective)	57,50



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo II Solicitudes aprobadas

Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Inversión Presentada (€)	Inversión Subvencionable (€)	%	Subvención Concedida (€)	Titulación investigadora	Organismos de destino	Departamento Dest	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Acreditación	Modalidad
IDE/2025/000873	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Twistóptica no Hermítica basada en cristales de simetría baja	185.000,00	185.000,00	100,00	185.000,00	Doctor en Energía Sostenible Nuclear y Renovable	Universidad de Oviedo	Departamento de Física	23/09/25	30/04/29	30/07/29	A
IDE/2025/000883	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Caracterización del epitranscriptoma en glioblastoma mediante secuenciación de tercera generación	130.000,00	130.000,00	100,00	130.000,00	Doctor en Biomedicina y Oncología Molecular	Centro Superior de Investigaciones Científicas - CSIC	Epigenética del Cáncer y Nanomedicina	24/09/25	30/04/29	30/07/29	A
IDE/2025/000896	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Mesopredadores y subsidios tróficos en un escenario de cambio global: implicaciones para la conservación de la biodiversidad (PREStoSU)	184.911,19	184.911,19	100,00	184.911,19	Doctor en Ciencias Agrarias y Ambientales	Universidad de Oviedo	Biología de Organismos y Sistemas	25/09/25	30/04/29	30/07/29	A
IDE/2025/000919	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	NEOLIFE: Historias de vida neolíticas: reconstruyendo los comportamientos sociales y de subsistencia durante el Neolítico Antiguo en la península ibérica a partir de un enfoque bioarqueológico multidisciplinar sobre dientes humanos	82.500,00	82.500,00	100,00	82.500,00	Doctor en Arqueología Prehistórica	Sapienza Università di Roma	Dipartimento di Scienze Odontostomatologiche e Maxillofaciali (DANTE laboratory)	29/09/25	30/04/29	30/07/29	B
IDE/2025/000925	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Inhibición de EP300/CBP como Estrategia para Revertir la Quimiorresistencia en Sarcomas Óseos	84.000,00	84.000,00	100,00	84.000,00	Doctor en Biomedicina y Oncología Molecular por la Universidad de Oviedo	German Cancer Research Center (DKFZ)	Division of Translational Pediatric Sarcoma Research	29/09/25	30/04/29	30/07/29	B
IDE/2025/000926	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Diseño de estrategias nutricionales para la prevención del cáncer colorrectal mediante la reducción de la fermentación proteica en el colon	130.000,00	130.000,00	100,00	130.000,00	Doctor en Ingeniería Química, Ambiental y Bioalimentaria	Universidad de Oviedo	Biología funcional	29/09/25	30/04/29	30/07/29	A



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo II Solicitudes aprobadas

ID	NIF	Entidad	Proyecto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Investigador	Institución	Área	Inicio	Fin	Fin	Clasificación
IDE/2025/000928	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Nuevas estrategias terapéuticas contra la resistencia a inhibidores de KRAS	82.500,00	82.500,00	100,00	82.500,00	Doctora en Ciencias de la Salud	UNIVERSITAT DE BARCELONA	BIOMEDICINA	29/09/25	30/04/29	30/07/29	B
IDE/2025/000966	Q33180011	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nuevas estrategias en catálisis redox basadas en carbonos próticos para el control de la transferencia de hidrógeno	296.190,00	125.000,00	100,00	125.000,00	Doctora en Química	Universidad de Berna (Suiza)	Departamento de Química, Bioquímica y Ciencias Farmacéuticas	15/10/25	30/04/29	30/07/29	B
IDE/2025/000969	Q33180011	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	BIEN: Biogeografía de la conservación de Epifitas vasculares en el Neotrópico	185.000,00	185.000,00	100,00	185.000,00	Doctora en Ciencias Naturales	Universidad de Oviedo	Biología de Organismos y Sistemas	15/10/25	30/04/29	30/07/29	A
Total solicitudes aprobadas: 9				1.360.101,19	1.189.911,19		1.189.911,19							



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo III Solicitudes desestimadas

Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Motivo desestimación	Clasificación
IDE/2025/000870	Q33180011	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Paisajes emocionales: representaciones estéticas de la afectividad en el espacio urbano cinematográfico internacional y asturiano	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/000881	Q33180011	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Catálisis cooperativa mediada por complejos duales de bismuto tetrelenos pesados (DUALBITE)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/000885	Q33180011	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Prolongación de la vida laboral en el ámbito sanitario: motivaciones y retos.	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/000886	Q33180011	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Más allá de la biodiversidad: diversidad funcional y microbiomas en la región Cantábrica	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/000887	Q33180011	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nuevas rutas hacia el diseño de fármacos: funcionalización directa de enlaces C(sp ³)-H en N-heterociclos mediante catálisis dual y electroquímica.	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/000888	Q33180011	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nuevas metodologías de difluorometilación aplicadas al diseño de fármacos oncológicos: integración de fotoelectroquímica, nuevas tecnologías químicas e inteligencia artificial	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A



Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Motivo desestimación	
IDE/2025/0008 91	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	GreenCO2Cat: Catálisis sostenible para transformar CO2 en productos de alto valor	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0008 93	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Carlismo/jaimismo, cultura política y periodismo a comienzos del siglo XX	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0008 94	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Diseño de biocatalizadores multifuncionales y su aplicación para la hidratación y reducción en tándem de alquinos activados.	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0008 95	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nicho térmico y polimorfismo reproductivo en anfibios: implicaciones ante el cambio climático TERMVIV	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0008 97	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Intentando mantener el equilibrio europeo: diplomacia y política después de Utrecht (1714-1730).	Incumple lo dispuesto en el apartado 11 del Resuelvo Decimotercero de la Resolución de 28/07/2025, por cuanto la solicitud no está enmarcada en los ámbitos y retos definidos en la Estrategia S3	B
IDE/2025/0009 00	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Screening de proteínas diferencialmente expresadas en cáncer de próstata y búsqueda de péptidos proteotípicos	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 01	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	VOLETRACK: Nuevas aproximaciones a la transición Neandertal Homo sapiens: análisis de dientes de micromamíferos mediante isótopos estables y microdesgaste	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B

				de Subvenciones.	
--	--	--	--	------------------	--



Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Motivo desestimación	
IDE/2025/0009 02	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nuevos materiales activos, geles híbridos silicio-grafeno para baterías de sodio: Un enfoque multidisciplinar experimental y teórico	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 03	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Vulnerabilidad y adaptación de las comunidades rurales de la montaña asturleonés ante las variaciones climáticas del último milenio	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 05	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Técnicas ladinas y traducción sagrada: La Biblia de Ferrara y los textos coránicos españoles en perspectiva comparada (Ladino Techniques and Sacred Translation: The Ferrara Bible and Spanish Qur'anic Texts in Comparative Perspective)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 06	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Desarrollo e implementación de una metodología para determinación de biomarcadores en aire exhalado mediante análisis metabólico para el diagnóstico precoz del carcinoma broncogénico	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 07	Q281800 2D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Nuevas herramientas para la caracterización del transporte de sedimento en ríos: avances metodológicos y aplicación en Asturias (CANTO)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 08	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Importancia de la diversidad de polinizadores en la producción y calidad de los frutos en la manzana de sidra de Asturias.	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A

Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Motivo desestimación	
IDE/2025/0009 10	Q281800 2D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	ZooEXPORT: Contribución de las comunidades del mesozooplankton a las redes tróficas pelágicas y a los flujos de exportación biogeoquímica en el océano profundo del Atlántico nororiental	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 11	Q281800 2D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Evaluación a escala global de los efectos	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 16	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	ComMonts: Arqueología comparada de paisajes pastoriles de montaña	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 18	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Comportamiento del ganado y coexistencia con el lobo: integración de datos GPS, dieta del depredador y factores ambientales	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 20	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Voces del norte: memoria y transgresión de las cantautoras españolas en los años setenta	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 24	G743618 17	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Identificación de biomarcadores circulantes asociados con la respuesta a tirzepatida en el tratamiento de la obesidad	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A



Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Motivo desestimación	
IDE/2025/0009 27	G743618 17	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Caracterización funcional de variantes genéticas de significado incierto (VSI) en los genes NF1 y PTPN11 mediante técnicas bioanalíticas para la identificación de biomarcadores moleculares y la validación de estrategias terapéuticas dirigidas.	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 32	Q281800 2D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Fabricación de baterías y condensadores fotorrecargables y/o fotoasistidos de ion-zinc basados en fotocátodos de dicalcogenuros de metales de transición nanoestructurados.	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 33	Q281800 2D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Sensores wearables basados en aerogeles como nanozimas: aplicando la medicina de presión al manejo de enfermedades crónicas (AeroWer)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 35	Q281800 2D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Optimización de protocolos de criopreservación para la producción en masa de juveniles de moluscos bivalvos como base para su explotación sostenible	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 44	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	FlowDESIGN: Disolventes eutécticos para una fotoquímica reproducible y sostenible	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 45	Q281800 2D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	REstauración de Suelos mineros Contaminados por metales pesados mediante el Uso combinado de Especies arbóreas nativas y Espumas de carbono (RESCUEE)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A

Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Motivo desestimación	
IDE/2025/0009 53	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Teledetección con sensores de bajo coste y multiescala para modelizar la degradación del suelo en paisajes del sur de Europa.	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 54	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Cosmopolíticas del experimentalismo popular: escucha, ruralidad y ontologías múltiples del patrimonio cultural	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 59	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Infancia y vejez en la Antigüedad griega: perspectiva de género y vulnerabilidad	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 60	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Materiales magnetocalóricos para la Recuperación de energía Térmica y Mecánica (MARTEM)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 61	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	La organización de la sociedad y el espacio agrario en el noroeste peninsular bajomedieval (ss. XIII-XV): los contratos de cesión y explotación de la propiedad en los registros notariales	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 62	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Procesos atencionales en el caracol común (Cornu aspersum) y sus implicaciones para el origen y evolución de la conciencia.	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A



Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Motivo desestimación	
IDE/2025/0009 64	Q281800 2D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Optimización de la Conductividad Iónica mediante Dopado y Co-Dopado: Ingeniería de Estados de Carga de Defectos en Electrolitos Sólidos	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 67	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Transformaciones innovadoras de pirazinas en pirroles mediante fotoquímica y eliminación de nitrógeno	Incumple lo dispuesto en el apartado 11 del Resolvo Decimotercero de la Resolución de 28/07/2025, por cuanto la solicitud no está enmarcada en los ámbitos y retos definidos en la Estrategia S3	B
IDE/2025/0009 68	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Estudio arqueológico de los espacios de alta montaña en los Andes. Arqueología Agraria para la sostenibilidad de los paisajes resilientes	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 70	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Diversidad sexual y de género en las geografías rurales del Principado de Asturias: diagnóstico, retos y necesidades de un patrimonio cultural vivo	Incumple lo dispuesto en el apartado 6 del Resolvo Undécimo, al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en la convocatoria	B
IDE/2025/0009 71	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Detección de NEAs Binarios mediante el uso de fotometría	Incumple lo dispuesto en el apartado 11 del Resolvo Decimotercero de la Resolución de 28/07/2025, por cuanto la solicitud no está enmarcada en los ámbitos y retos definidos en la Estrategia S3	B
IDE/2025/0009 72	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Desarrollo del Primer test molecular Rápido ultrasensible en el punto de atención para acelerar el diagnóstico y cuantificación del VIH (proyecto PRONTO-VIH).	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B
IDE/2025/0009 73	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Una cartografía de la filosofía posfundacional en la teoría política contemporánea (posmarxismo, anarquismo, feminismo, ecologismo, conservadurismo, liberalismo).	Incumple lo dispuesto en el apartado 11 del Resolvo Decimotercero de la Resolución de 28/07/2025, por cuanto la solicitud no está enmarcada en los ámbitos y retos definidos en la Estrategia S3	B
IDE/2025/0009 74	Q281800 2D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Estudio de la diversidad de exopolisacáridos en Streptococcus thermophilus y en la familia Lactobacillaceae y su influencia en el sistema inmune humano	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	B

Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Motivo desestimación	
IDE/2025/0009 75	Q281800 2D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	BIOGLIMED: Biomarcadores GLIcolipídicos mediante Microfluídica en Enfermedades oculares Degenerativas	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A
IDE/2025/0009 76	Q331800 1I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Estructuras SISmogénicas y características geomorfológicas en el entorno de la Falla Ventanella-CANTÁBRICA (Cordillera y Margen Continental Cantábricos) (SISVICAN)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	A

Total solicitudes desestimadas: 47